

Nombre del Medio de Verificación: Reporte semestral de convenios para el desarrollo y cumplimiento del Programa Joven Q. Roo	
Clave y nombre de la Dependencia:	1110 Secretaría de Desarrollo Económico
Programa Presupuestario:	U007 - Programa de desarrollo del talento emprendedor quintanarroense
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A01 - Celebración de convenios para el desarrollo y cumplimiento del Programa Joven Q. Roo Emprende: Impulso al Emprendimiento Juvenil Sostenible
Indicador:	1110U007C01A01 - Número de Convenios celebrados con asociaciones civiles para la atención del Programa
Método de Cálculo:	Número de convenios celebrados para la atención del Programa
Periodo reportado:	Semestral, julio a diciembre 2025
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sede.groo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/U007.C01.A01.pdf
Unidad Responsable del Indicador:	1110-2419 - Dirección de Proyectos
<p>Datos de las Variables reportadas:</p> <p>Otro: 0</p> <p>Descripción de los resultados: Este componente no cuenta con recurso presupuestario, por lo que se cancela. El presupuesto asignado a la unidad responsable será enfocado al Programa de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de fortalecer el objetivo del programa, esto debido a la publicación el día 11 de marzo de 2026 del decreto número: 203 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Estado De Quintana Roo y de la Ley De Desarrollo Económico Y Competitividad Para El Estado De Quintana Roo.</p> <p>El objetivo del Programa de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad es brindar a mujeres que mujeres en situación de cárcel que deseen comercializar productos elaborados, egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; las herramientas, conocimientos, acompañamiento e insumos necesarios para impulsar su reinserción social, emocional y económica. Asimismo, se acompaña el proceso de transición hacia la vida en libertad, fortaleciendo la autoestima, la autonomía económica, la resiliencia y el sentido de pertenencia de cada participante. Más que capacitar, el programa contribuye a restaurar identidades, resignificar historias y encender nuevas posibilidades, acompañando a cada mujer en un camino transformador hacia la libertad interior, la autosuficiencia y una reintegración plena y sostenible en la sociedad, mediante el otorgamiento de insumos y vinculación a las cámaras empresariales, asociaciones productivas y organismos públicos.</p> <p>Tipo de Evidencia: Oficio</p>	



22 ENE 2026

Oficio No. SEDE/DS/DAAD/DRF/0066/2026
Asunto: Notificación Presupuesto Autorizado 2026
Chetumal, Quintana Roo, a 21 de enero de 2026
"2026. Año del 40 Aniversario de la proclamación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

RECIBIDO

DESPACHO DE LA SECRETARIA
MTR. RAFAEL GORDILLO FLORES
DIRECTOR DE PROYECTOS
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-09/I/2026, emitido por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 02 de enero del presente, referente a la **notificación del presupuesto aprobado 2026**, de la Secretaría de Desarrollo Económico, por este medio se envía el presupuesto autorizado distribuido de manera calendarizada de su Unidad Administrativa.

Así mismo, de conformidad con el **Artículo 70 del Decreto 198**, los Ejecutores de Gasto que en su presupuesto aprobado contemplen recursos para el otorgamiento de apoyos, ayudas sociales y subsidios para beneficiar a la población, deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de los programas respectivos a más tardar el día 27 de febrero de 2026.

Cabe señalar que el Presupuesto Aprobado se deberá ejercer observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones normativas aplicables. En este sentido, toda adecuación presupuestal que se pretenda realizar en el transcurso del ejercicio deberá apegar a dichas disposiciones y conforme a lo establecido en el Decreto 198, así como en las políticas y lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas y Planeación. Por lo antes mencionado se puede consultar el Decreto en mención en la siguiente liga <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/decretos/DE-81-20241220T150409.pdf>.

Es importante mencionar, que aún cuando el presente presupuesto se encuentre aprobado, depende únicamente de la SEFIPLAN la liquidez y/o suficiencia para erogar la totalidad de los recursos.

Se adjunta presupuesto autorizado de manera calendarizada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. MAYRA SOLEDAD RIZUEÑO MATTIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVO



Recibi
21/01/26
16:54
MRS

C.c.p. Lic. Paul Midwell Carrillo de Cáceres.- Secretario de Desarrollo Económico.
C.c.p. Expediente/Misurario
MSRM/ajjo



